



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 13-2022-MDH

Huaura, 19 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N°0020-2022-RRHH-MDH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N°021-2022-SGAF/MDH, emitido por el Subgerente de Administración y Finanzas, en relación a la ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 17 y 28 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que, es atribución del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, considerándose, además aquellos cargos, que por su propia razón de su ejercicio se contemplan como de confianza;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los deberes y derechos que las leyes establecen; por lo que de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular de la entidad, en estricta observancia a las instrucciones precisadas por el D.L N°276, conforme lo establece en el Art. 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N°0058-90PCM;

Que, mediante Informe N°0020-2022-RRHH-MDH, emitido por la Oficina de Recursos, da cuenta del Informe N°04-2022-AS/SGDH-MDH, al Subgerente de Administración y Finanzas en relación al aislamiento de 15 días de la Abog. Belén Alor Regalado por dar positivo a la COVID -19, el cual está vigente desde el 15 de enero hasta el 29 de enero del 2022 a efectos de proponer a un funcionario para asumir la encargatura de la Sub Gerencia de Secretaria General;

Que, mediante Informe N°021-2022-SGAF/MDH, emitido por el Subgerente de Administración y Finanzas, manifiesta que habiendo documentos pendientes para su atención, se propone que la Abog. Katherine Katiuska Portilla García, Asuma la Encargatura de la Subgerencia de Secretaria General, hasta la incorporación de la Abog. Belén Alor Regalado, con el fin de tramitar los pendientes;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6º, 17º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones de la Subgerencia de Secretaria General de la entidad municipal a la abog. Katherine Katiuska Portilla García, a partir del 15 hasta el 29 enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA
JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRICTAL

¡Rumbo al Bicentenario!

